



## “GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

### Resolución Gerencial General Regional

Nº 0282 -2016-GRA/GR-GG

Ayacucho; 30 NOV. 2016

#### VISTOS:

El Memorando N° 944-2016-GRA/GR-GG, la Carta N° 027-2016/BERNA.MAQUINARIAS.E.I.R.L., Memorando N° 333-2016-GRA-GG-GRI-SGO, Informe N° 512-2016-GRA-GRI-SGO/LEMS, Oficio N° 3136-2016-GRA-GG-GRI-SGO, Oficio N° 1275-2016-GRA/GG-ORADM, Oficio N° 857-2016-GRA/GG-GRI, Decreto N° 8406-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 8229-2016 GRA/GG-GRI-SGO sobre ampliación de plazo N° 01 del Servicio de Mantenimiento de Compuerta N° 02 de la Presa Cuchoquesera del proyecto “Mantenimiento De La Infraestructura De Riego Existente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Orden de Servicio N° 2512-2016 de fecha 30 de setiembre del 2016 se solicita el servicio de Mantenimiento de Compuerta N° 02 de la Presa Cuchoquesera, para tal efecto se toma los servicios de la empresa Berna Maquinarias E.I.R.L.;

Que, mediante Carta N° 027-2016/BERNA MAQUINARIAS E.I.R.L. de fecha 26 de octubre del 2016 el Gerente General solicita una ampliación de Plazo por 10 días calendarios a razón de que la entrega de repuestos será ampliada;

Que, mediante Memorando N° 333-2016-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 28 de octubre el Sub Gerente de Obras solicita pronunciamiento técnico sobre solicitud de ampliación de plazo al Responsable de Obra;

Que, mediante Informe N° 512-2016-GRA-GRI-SGO/LEMS de fecha 28 de octubre del 2016 el Responsable de meta opina favorablemente a la solicitud de ampliación de plazo ya que los repuestos deberían ser entregados por la entidad generando un lapso de tiempo;

Que, mediante Oficio N° 3136-2016-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 28 de octubre del 2016 se remite a la Dirección Regional de Administración la información requerida sobre ampliación de plazo;



Que, mediante Oficio N° 1275-2016-GRA/GG-ORADM de fecha 28 de octubre del 2016 la Dirección Regional de Administración remite la documentación con referencia a la solicitud de ampliación de plazo a la Gerencia General indicando que de conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 749-2016-GRA/GR de fecha 10 de octubre del 2016, el titular de la entidad dispuso delegar las facultades para resolver las ampliaciones de plazo a la Gerencia General Regional; por lo que mediante Decreto N° 9925-2016 GRA/GR-GG de fecha 28 de octubre del 2016 el gerente General deriva la documentación a la gerencia Regional de Infraestructura para conocimiento, evaluación y respuesta dentro del plazo correspondiente bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 857-2016-GRA/GG-GRI de fecha 31 de octubre del 2016 el Gerente Regional de Infraestructura remite la documentación a la Gerencia General indicando que en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 749-2016-GRA/GR corresponde a su despacho emitir resolución con respecto a las solicitudes de ampliación de plazo;

Que, mediante Memorando N° 944-2016-GRA/GR-GG de fecha 04 de noviembre del 2016 el Gerente General indica a la Gerencia de Infraestructura elaborar el proyecto de resolución requerido; por lo que mediante Decreto N° 8406-16 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 07 de noviembre del 2016 el Gerente Regional de Infraestructura indica a la Sub Gerencia de Obras proyectar la resolución de ampliación de plazo en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 749-2016-GRA/GR, mediante Decreto N° 8229-2016 GRA/GG-GRI-SGO de fecha 07 de noviembre del 2016 la Sub gerencia de Obras procede a proyectar la resolución.

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; artículos 20°, 21° Y 35° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981; Resolución Ejecutiva Regional N° 0749-2016-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la solicitud de ampliación de plazo N°01 por 10 días, solicitado por el Gerente General de la empresa Berna Maquinarias E.I.R.L. para la ejecución del Servicio de Mantenimiento de Compuerta N° 02 de la Presa Cuchoquesera del proyecto: "Mantenimiento De La Infraestructura De Riego Existente" según O/S 2512-2016 por el periodo del 30 de setiembre al 09 de noviembre, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Ing° EDWIN ERICK CARO CASTRO  
GERENTE

